

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, Mayo Dieciocho (18) de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO DE CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO.

DEMANDANTE: JULIO JOSÉ ALFARO LÓPEZ.

DEMANDADA: JUANA CAMARGO NARVAEZ.

RADICADO: 20001 31 10 002 2022 00194 00.

Dentro del proceso de la referencia se observa que se había programado audiencia para llevar a cabo el día 17 de mayo de 2023 a las 9:00 am; sin embargo, el Dr. CARLOS ALBERTO CAMELO RUIZ en calidad de Curador Ad-Litem de la parte demandada solicitó el aplazamiento de la audiencia porque tenía una audiencia fijada con anterioridad para la misma fecha y hora en el Juzgado Primero de Familia del Circuito de Valledupar; como lo acredita aportando la respectiva providencia

Instalada la audiencia el 17 de mayo de 2023 se accede a la solicitud de aplazamiento formulada por el Dr. CARLOS ALBERTO CAMELO RUIZ en calidad de Curador Ad-Litem de la parte demandada y se fijó como nueva fecha para llevar a cabo audiencia el **día 29 de mayo de 2023 a las 9:00 am**; decisión que se notificó a la parte demandante en audiencia, sin presentar observación alguna y para tal propósito se le estará enviando con anticipación al correo electrónico de las partes un nuevo link para la respectiva conexión.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO.

JMCC.

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b586226f03956ee256bf1a517b56649f539e978b0f8ad9e5c481d4eeb38f7ad6**

Documento generado en 18/05/2023 05:49:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>